INFORME DE GESTION – CUOTA 03
Contrato de Prestación de Servicios
No.4162.010.26.1.0294-2024.
FECHA: 26/04/ 2024

CONTRATISTA: **YISELA JARAMILLO**
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR: **ANDRES CAMILO CERVINO TORO**

Por medio del presente entrego informe de Gestión de las actividades realizadas en la SRD DEPENDENCIA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, como parte de la ejecución delcontrato: No.4162.010.26.1.0294-2024

Cuota Tres:

1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos y recreativos.

- Colaboré en la actualización, verificación y control del inventario de los activos ubicados en los escenarios deportivos asignados en la Comuna 13.

2. Brindar apoyar en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones.

- Proporcioné respaldo en los eventos o actividades llevadas a cabo en los diversos escenarios, asegurando su adecuado desarrollo y el correcto uso de las instalaciones.

3. Brindar apoyar en la verificación de los eventos o espectáculos diferentes a lo deportivo autorizados por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- No se realizaron eventos en los escenarios correspondientes

4. Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto a las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Ofreció el respaldo necesario en los sitios asignados en la Comuna 13.

5. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Colaboré regularmente en la inspección del mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios deportivos de la Comuna 13, con el fin de identificar sus requerimientos y facilitar su mantenimiento futuro, en coordinación con el ingeniero o arquitecto encargado de cada lugar.

6. Informar semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que ocurra en los escenarios deportivos y recreativos.

- Proporcioné informes semanales sobre los incidentes más significativos y relevantes ocurridos en los espacios deportivos y recreativos de la Comuna 13.

7. Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistí puntualmente y participé en las reuniones planificadas por el departamento de administración de escenarios y garantizó la entrega puntual de los requisitos requeridos dentro de los plazos convenidos.

8. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodié y organicé de manera sistematizada la documentación e información particular de cada lugar situado en la Comuna 13, garantizando su estructuración y disponibilidad para su consulta.

9. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

- Velé por el cumplimiento de las normativas y reglamentos establecidos para la operación y administración de los Escenarios Deportivos en la Comuna 13, los cuales están bajo la responsabilidad de la Secretaría y los administradores designados.

10. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

- Brindé apoyo en las tareas operativas, logísticas y de asistencia esenciales para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría del Deporte y la Recreación según lo estipulado en el contrato, en los escenarios deportivos de la Comuna 13.

11. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- Realicé visitas periódicas en los diversos lugares deportivos y recreativos asignados, especialmente en la Comuna 13 en los siguientes escenarios: Polideportivo Villa del Lago,Cancha Multiple comuneros II, Cancha de Futbol La cero Comuneros II, Cancha Múltiple la Fulin 2,Centro Múltiple Comuneros II, Parque Recreativo Villa del Lago, Parque Recreativo el Pondaje.

12. Brindar apoyo, estructurar, organizar y mantener actualizado el archivo documental del área de escenarios comunitarios.

- Brindé apoyo en la organización, estructuración y mantenimiento constante del archivo documental relacionado con el ámbito de los escenarios comunitarios.

13.Realizar el seguimiento al cumplimiento de la ley 1209 de 2008 y demás normas relacionadas, en las unidades recreativas adscritas a la secretaría del Deporte y la Recreación.

- Velé por el cumplimiento de la Ley 1209 de 2008 y otras normativas aplicables en las instalaciones recreativas designadas en la Comuna 13, bajo la jurisdicción de la Secretaría de Deporte y Recreación.

14. Brindar apoyo en atender las sugerencias que el municipio de Santiago de Cali secretaria del deporte y la recreación considere conveniente para la ejecución del objeto del con-trato en el marco del proyecto de inversión, Mejoramiento de los Equipamientos Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali.

- Colaboré en el cumplimiento de las pautas establecidas por la Secretaría de Deporte y Recreación del municipio de Santiago de Cali, con el fin de lograr los objetivos del contrato dentro del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Equipamientos Deportivos y Recreativos de Santiago de Cali", tanto en la Comuna 13 como en todos los espacios deportivos asignados.

15. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Apoyé en el cumplimiento de las actividades asociadas con la implementación del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en los lugares designados dentro de la Comuna 13.

16. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.

- Seguí las directrices de seguridad biológica establecidas en la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, la cual establece el Protocolo General de Bioseguridad para prevenir, controlar y gestionar de manera eficaz la pandemia de Coronavirus Covid-19. Estas medidas tienen como objetivo reducir los riesgos de transmisión del Covid-19.

MEDIO DE VERIFICACION:
https://drive.google.com/drive/folders/1CWZgtVPq4ud8mxWkqm5q6ncd1L6NVNWe



YISELA JARAMILLO
38.463.767